

MEMORIA 2020
CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS

Asistencias:

Asistencias del Presidente (Sr. Esteban) a los actos institucionales relacionados:

- A la reunión con los representantes de la Fundación por la Justicia para la organización de la entrega de los Premios Derechos Humanos 2019 del CVCA-FxJ, celebrada el 3 de enero, en la sede del Consejo Valenciano.
- A la reunión con los representantes de la Fundación por la Justicia para la organización de la entrega de los Premios Derechos Humanos 2019 del CVCA-FxJ, celebrada el 10 de enero, en la sede del Consejo Valenciano.
- A la reunión con los representantes de la Fundación por la Justicia para la organización de la entrega de los Premios Derechos Humanos 2019 del CVCA-FxJ, celebrada el 16 de enero, en la sede del Colegio de Abogados de Valencia. Al Presidente le acompañó el Secretario José Soriano y el Secretario Técnico José Andújar.
- A la sesión plenaria del CGAE, celebrada el 17 de enero en Madrid.
- A la reunión con la Vicepresidenta del Consell, la Honorable Sra. D^a Mónica Oltra para la entrega en mano de la invitación al acto del Premio Derechos Humanos 2019, celebrada el 21 de enero. Al Presidente le acompañó el Presidente de la Fundación por la Justicia D. José María Tomás y Tío.
- A la reunión con los representantes de la Fundación por la Justicia para la organización de la entrega de los Premios Derechos Humanos 2019 del CVCA-FxJ, celebrada el 24 de enero, en la sede del Colegio de Abogados de Valencia. Al Presidente le acompañó el Vocal Manuel Mata y el Secretario Técnico José Andújar.
- A la reunión con los representantes de la Fundación por la Justicia para la organización de la entrega de los Premios Derechos Humanos 2019 del CVCA-FxJ, celebrada el 29 de enero, en la

sede del Colegio de Abogados de Valencia. Al Presidente le acompañó el Vocal Manuel Mata y el Secretario Técnico José Andújar.

- Al acto de entrega de los Premios Derechos Humanos 2019 del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados y la Fundación por la Justicia, celebrado el 5 de febrero en el salón de actos del ICAV.
- A la IV Conferencia de Consejos y Colegios de la Abogacía del Mediterráneo, celebrada los días 6 y 7 de marzo en Benidorm.
- A la sesión telemática plenaria del CGAE, celebrada el 26 de abril.
- A la reunión con la Delegada de Gobierno en la Comunitat Valenciana para tratar la asistencia a los detenidos por videoconferencia, celebrada el 28 de abril.

Asistencias del Presidente (Sr. Ferrer) a los actos institucionales relacionados:

- A la sesión plenaria telemática del CGAE, celebrada el 8 de mayo.
- A la reunión con Fernando de Rosa, Senador representante de Justicia del PP para abordar todas las cuestiones de interés para la Abogacía en el ámbito de la justicia, celebrada el 22 de mayo en Valencia.
- A la reunión con Pilar de la Oliva, Presidenta del TSJCV, para presentarse personalmente tras su nombramiento como Presidente del CVCA y abordar diversos asuntos relacionados con la Abogacía y la Administración de Justicia de la Comunidad Valenciana, entre ellos estudiar el protocolo y funcionamiento de los Juzgados en los próximos meses, celebrada el 9 de junio.
- A la Comisión de Justicia de les Corts Valencianes, celebrada el 13 de julio a las 10h.
- A la reunión con la Consellera de Justicia para tratar el Reglamento de Mediación, celebrada el 13 de julio a las 17h.
- A la reunión telemática de la Asamblea General de la Mutualidad de la Abogacía, celebrada el 3 de octubre.
- A la mesa redonda “El Estado del Autogobierno Valenciano”, celebrada el 6 de octubre en el ICAV.

- A la reunión en la sede CVCA con los responsables de prensa del Consejo Valenciano, el día 28 de octubre.
- A la reunión telemática de coordinación de seguimiento COVID-19, el día 30 de octubre.
- A la reunión telemática con el Director General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Sr. García Añón, para abordar los presupuestos del turno de oficio en 2021 y los nuevos proyectos de ese año en materia de justicia gratuita, el día 6 de noviembre.
- A la reunión telemática con el Director General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Sr. García Añón, para abordar los presupuestos del turno de oficio en 2021 y los nuevos proyectos de ese año en materia de justicia gratuita, el día 10 de noviembre.
- Asistencia telemática a la reunión del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, el día 20 de noviembre.
- A la firma de la prórroga del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS S.A. Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA LA APLICACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES EN EL PRECIO DEL APARCAMIENTO”, el día 3 de diciembre.
- A la presentación del nuevo Palacio de Justicia de Alzira, en el Ayuntamiento de Alzira, el día 17 de diciembre.
- A la reunión telemática de Coordinación de Relaciones con los Consejos Autonómicos del CGAE, el día 21 de diciembre.
- A la reunión telemática con la Consellera de Justicia para explicar los planes de refuerzo para cumplir con el objetivo de reactivar las agendas judiciales y la disminución de cargas de trabajo en los órganos judiciales o jurisdicciones más afectadas, el día 22 de diciembre.

Asistencia de miembros del Consejo en los siguientes eventos:

- A la reunión telemática de la Comisión Autonómica para seguimiento del COVID-19, celebrada el 31 de marzo. Asiste en representación del CVCA, la Consejera D^a Ángela Coquillat Vicente (Valencia).

- A la reunión telemática de la Comisión Autonómica para seguimiento del COVID-19, celebrada el 6 de abril. Asiste en representación del CVCA, la Consejera D^a Ángela Coquillat Vicente (Valencia).
- A la reunión telemática de la Comisión Autonómica para seguimiento del COVID-19, celebrada el 14 de abril. Asiste en representación del CVCA, la Consejera D^a Ángela Coquillat Vicente (Valencia).
- A la reunión telemática de la Comisión Autonómica para seguimiento del COVID-19, celebrada el 24 de abril. Asiste en representación del CVCA, la Consejera D^a Ángela Coquillat Vicente (Valencia).
- A la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio JSGR-2020, entre la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia y el CVCA, celebrada el 7 de mayo. Asisten en representación del CVCA, el Consejero D. José Eduardo Ramón Lledó (Sueca) y el Secretario Técnico D. José Enrique Andújar Alba.
- A la reunión telemática de la Comisión Autonómica para seguimiento del COVID-19, celebrada el 7 de mayo. Asiste en representación del CVCA, la Consejera D^a Ángela Coquillat Vicente (Valencia).
- A la reunión telemática de la Comisión Autonómica para seguimiento del COVID-19, celebrada el 18 de mayo. Asiste en representación del CVCA, la Consejera D^a Ángela Coquillat Vicente (Valencia).
- A la reunión telemática de la Comisión Autonómica para seguimiento del COVID-19, celebrada el 26 de mayo. Asiste en representación del CVCA, la Consejera D^a Ángela Coquillat Vicente (Valencia).
- A la reunión telemática de la Comisión Autonómica para seguimiento del COVID-19, celebrada el 8 de junio. Asiste en representación del CVCA, la Consejera D^a Ángela Coquillat Vicente (Valencia).

También, las asistencias de Letrados y Miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, en representación del CVCA:

- A la reunión del Comité de Bioética de la Comunidad Valenciana, celebrada el 26 de febrero. Asiste en representación del CVCA, el Diputado 9º del ICAV D. Josep Juliá Pascual Llopis.
- A la reunión del grupo de trabajo para la erradicación de todo tipo de violencia sobre la mujer en el Consejo Autonómico de Seguridad de la Comunidad Valenciana, celebrada el 6 de julio. Asiste en representación del CVCA, el Diputado 9º del ICAV D. Josep Juliá Pascual Llopis.
- A la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Convenio de colaboración para la realización de actividades de desarrollo del Estatuto de Autonomía, difusión y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano y promoción del autogobierno durante 2020, celebrada el 28 de julio. Asiste en representación del CVCA, el Secretario Técnico D. José Enrique Andújar Alba.
- A la reunión telemática de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS, Y LIBERTADES PÚBLICAS Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON CURSOS DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS, DERECHOS Y LIBERTADES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA VALENCIANA, MEDIACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA”, celebrada el 28 de septiembre. Asisten en representación del CVCA, el Diputado 9º del ICAV D. Josep Juliá Pascual Llopis y el Secretario Técnico D. José Enrique Andújar Alba.

En el mes de enero, con relación a la convocatoria de la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2020, el CVCA designa como titular a D. Ramón Igual Belenguer (Valencia) y como suplente a D^a Concepción Cortés Herrero (Valencia), para formar parte de la Comisión evaluadora que se celebrará en el ámbito de esta Comunidad Valenciana, al reunir ambos, las características expuestas en el comunicado de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Cursos:

Del mes de enero a noviembre, se celebran en los Colegios de Abogados que integran el Consejo Valenciano, los cursos subvencionados a raíz de la firma del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA

GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS, Y LIBERTADES PÚBLICAS Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON CURSOS DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS, DERECHOS Y LIBERTADES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA VALENCIANA, MEDIACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA”.

Detallamos a continuación los cursos que fueron ofertados:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALICANTE

- ⇒ “JORNADA SOBRE CAUSISTICA PRACTICA Y JURISPRUDENCIA SOBRE VIOLENCIA DE GENERO”

FECHA: 26 DE MARZO DE 2020

PONENTES:

D. VICENTE MAGRO SERVET

ASISTENTES: 130

- ⇒ “JORNADA SOBRE ASPECTOS PRÁCTICOS DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR. PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON INCIDENCIA EN DICHA MATERIA. INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS”

FECHA: 31 DE MARZO DE 2020

PONENTE:

D^a CONSUELO MARTÍNEZ MOLINA

ASISTENTES: 95

- ⇒ “JORNADA SOBRE CORONAVIRUS: IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN LABORAL”

FECHA: 9 DE JUNIO DE 2020

PONENTE:

D. PEDRO MILLA MARTÍNEZ

D^a ALICIA GARRIGOS GUTIERREZ

D. JOSE AGUSTIN FERNANDEZ RAMOS

ASISTENTES: 160

- ⇒ “JORNADA SOBRE NORMATIVA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA EN LA OCUPACIÓN DE INMUEBLES”

FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTE:

D. JORGE RABASA DOLADO

ASISTENTES: 329

- ⇒ “JORNADA SOBRE ESTRATEGIAS DE APROXIMACIÓN PROFESIONAL A LAS VICTIMAS DE DELITO”

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTE:

D. SANTIAGO MADRID LIRAS

ASISTENTES: 137

- ⇒ “LA PROTECCIÓN A LA MUJER EN VIOLENCIA DE GÉNERO”

FECHAS: 19 Y 26 DE OCTUBRE Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2020

PONENTES:

D^a ALICIA ROMÁN LORA

D^a CONCEPCIÓN COLLADO MATEO

D^a MARIA GARCIA OLCINA

D. JORGE PAYÁ SELLÉS

D^a CONCEPCIÓN SANCHEZ GONZALEZ

D. GONZALO PEDREÑO AVILA

D^a CATALINA ALCÁZAR SOTO

D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D^a PILAR ZURITA AZNAR

ASISTENTES: 100

- ⇒ “JORNADA SOBRE ACTUACIONES DE LA ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA EN RELACION AL EJECUTADO”

FECHA: 22 Y 29 DE OCTUBRE Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

PONENTE:

D^a MARIA JOSE SIRVENT TORRES

D^a ANA MARIA CASTRO MARTINEZ

D^a NATALIA FACORRO OJEA

D. CARLOS ELOY FERREIROS

D. SANTIAGO MURIAS RIESCO

D. PABLO GOMEZ ESCOLAR

D. FRANCISCO J. PASTOR ALCOY

D^a CATALINA ALCÁZAR SOTO

D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D^a PILAR ZURITA AZNAR

ASISTENTES: 155

- ⇒ “JORNADA SOBRE INTERNAMIENTOS NO VOLUNTARIOS EN MATERIA DE INCAPACIDAD. ACTUACIÓN LETRADA”

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

PONENTES:

D^a JOSEFA GARCÍA MORENTE

D^a INMACULADA PALAU BENLLOCH

ASISTENTES: 258

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN

- ⇒ “EL EMBARGO LA MEDIDA JUDICIAL Y SU ANOTACIÓN PREVENTIVA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PONENTE:

D. PEDRO MOYA DONATE

ASISTENTES: 65

- ⇒ “NUEVAS TECNOLOGÍAS: JORNADA SOBRE LA PRUEBA DIGITAL EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL”

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PONENTE:

D. JOAQUÍN DELGADO MARTÍN

ASISTENTES: 58

- ⇒ “JORNADA SOBRE LA PENSIÓN COMPENSATORIA, ÚLTIMOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES. ESPECIAL MENCIÓN EN LOS SUPUESTOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PONENTE:

D. JOSÉ RAMÓN DE VERDA Y BEAMONTE

ASISTENTES: 121

- ⇒ “JORNADA SOBRE LAS CUESTIONES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ADMINISTRATIVO EN EXTRANJERÍA”

FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTE:

D^a ARANCHA BARRENA BARROSO

ASISTENTES: 71

⇒ “JORNADA SOBRE LA JUNTA DE TRATAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE GRADOS, PERMISOS Y BENEFICIOS PENITENCIARIOS”

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2020.

PONENTE:

D^a SABINA CERVERA SALVADOR

ASISTENTES: 84

⇒ “ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL TS Y TSJUE”

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTE:

D. ÁNGEL BLASCO PELLICER

ASISTENTES: 68

⇒ “LOS ATENUANTES EN GENERAL Y LA DROGADICCIÓN, DILACIONES INDEBIDAS, CONFESIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO EN PARTICULAR EN LOS PROCESOS PENALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

PONENTE:

D. JACOBO PIN GODOS

ASISTENTES: 120

⇒ “ESTRATEGIAS PROCESALES EN LA PROPOSICIÓN Y PRÁCTICA EN LA DECLARACIÓN DEL INVESTIGADO/A, TESTIFICAL Y PERITOS. PRUEBA ANTICIPADA Y PRECONSTITUIDA”

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

PONENTE:

D^a INMACULADA GONELL MARIN

ASISTENTES: 127

⇒ “JORNADA SOBRE MEDIACIÓN Y GESTIÓN EFICAZ DE CONFLICTOS”

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

PONENTE:

D^a GEMMA PONS GARCIA

ASISTENTES: 51

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ELCHE

- ⇒ “CURSO VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE LA MUJER Y SUS CONSECUENCIAS CIVILES, MARCO PROCESAL PENAL DE LOS PROCESOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER”

FECHA: 13, 15, 20, 22 Y 27 OCTUBRE DE 2020

PONENTES:

D. ANTONIO JOSÉ VELA SÁNCHEZ

D^a VERÓNICA LÓPEZ YAGÜES

ASISTENTES: 240

- ⇒ “JORNADAS SOBRE CIBERDELINCUENCIA”

FECHA: 26 Y 28 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTES:

D. ENRIQUE MANCHÓN LLOPS

D. JOSÉ CARLOS VEGA GIL

D. FULGENCIO JIMÉNEZ TOMÁS

ASISTENTES: 56

- ⇒ “JORNADA ACTUALIDAD Y FUTURO DE LOS ERTES Y LOS ERES”

FECHA: 4 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

PONENTES:

D. ANTONIO GIMÉNEZ ALHAMA

D. JOSÉ ANTONIO BUENDÍA JIMÉNEZ

ASISTENTES: 106

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ORIHUELA

- ⇒ “LA MEDIACIÓN: ALTERNATIVA REAL AL PROCESO JUDICIAL”

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTE:

D^a VERÓNICA LÓPEZ YAGÜES

ASISTENTES: 62

- ⇒ “RESPUESTA JUDICIAL A LAS PRINCIPALES CUESTIONES EN MATERIA DE EXTRANJERÍA Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL”

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTE:

D. JOSÉ M^a MAGÁN PERALES

ASISTENTES: 36

- ⇒ “CURSO PRÁCTICO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE MENORES PARA ABOGADOS/AS”

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTES:

D^a MARIA JOSÉ PERAL PASCUAL

D. PEDRO E. MONTSERRAT MOLINA

ASISTENTES: 101

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA

- ⇒ “XVIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

FECHA: 21, 23, 28, 30 DE SEPTIEMBRE, 5 Y 7 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTES:

D^a ROCIO SOLETO BARAMBONES

D^a LOURDES VARGAS OLASO

D. JOSE M^a GÓMEZ VILLORA

D^a SUSANA GISBERT GRIFÓ

D^a BEATRIZ PASCUAL HUERTA

D^a PILAR GIL CABEDO

D^a HERMINIA RANGEL LORENTE

D^a INMACULADA GARCÍA MARTÍNEZ

D^a PURIFICACIÓN BELTRÁN ALEU

D^a ESTHER ROJO BELTRAN

D^a SOCORRO ZARAGOZÁ CAMPOS

D. VICENTE VARGAS OLASO

ASISTENTES: 394

- ⇒ “CONFERENCIAS SOBRE EL ACERCAMIENTO AL LETRADO DEL TURNO DE OFICIO DE LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL DE LA DECLARACIÓN DEL MENOR DE EDAD: LA PRUEBA PRECONSTITUIDA Y LA EFICACIA DE LA CÁMARA GESELL EN LA REDUCCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA”

FECHA: 1 Y 6 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTES:

D^a SILVIA SEMPERA FAUS

D^a ADRIANA REY ANASTASI

ASISTENTES: 200

- ⇒ “XXII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL DEL MENOR”

FECHA: 13, 20 Y 27 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTES:

D^a ROSARIO HERNÁNDEZ SÁEZ
D. RAFAEL INIESTA SABATER
D. VLADIMIR NÚÑEZ HERRERA
D^a ANA CALETRO ARCOS
D^a SILVIA SICILIA CANO
D. ÁNGEL HERRÁIZ CASTELLANOS
D. JUAN FLORENCIO IZQUIERDO CALPE
D. CARLOS APARICIO URTASUN
D^a CRISTINA ARIAS SALVADOR
D. JOSÉ CASTILLO PIQUER
D. JUAN MOLPECERES PASTOR

ASISTENTES: 426

- ⇒ “LA NUEVA LEY CONCURSAL: LOS MÚLTIPLES CAMBIOS PRODUCIDOS EN MATERIA LABORAL”

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTE:

D. EDUARDO TALENS VISCONTI

ASISTENTES: 116

- ⇒ “LA NUEVA REGULACIÓN DEL TELETRABAJO, RDLEY 28-20, DE 22 DE SEPTIEMBRE”

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTES:

D. MANUEL ALEGRE NUENO
D^a MARTA NAVARRO GARROTE

ASISTENTES: 142

- ⇒ “JORNADA VIRTUAL APROXIMACIÓN DEL LETRADO DE TURNO DE OFICIO A HERAMIENTAS DE PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA, GESTIÓN, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS”

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTES:

D^a ENCARNA LEAL PÉREZ
D^a MARIA DOLORES HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

ASISTENTES: 206

- ⇒ “JORNADA VIRTUAL COORDINADOR PARENTAL ¿QUÉ ES? ¿PARA QUE SIRVE? ¿ÚLTIMO RECURSO?”

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTES:

D^a MARÍA JOSÉ FONT SEBASTIÁ

D^a MARÍA DEL CARMEN JUAN MUÑOZ

ASISTENTES: 215

- ⇒ “JORNADA VIRTUAL SOBRE MEDIACIÓN PENAL EN ADULTOS Y MENORES”

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTES:

D. CÉSAR CHAVES PEDRÓN

D^a MERCEDES ALBIOL MIRALLES

ASISTENTES: 278

- ⇒ “JORNADA RESPONSABILIDAD CIVIL EN MATERIA DE MENORES”

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTES:

D^a SUSANA MONTESINOS BLASCO

D. ALBERTO BAIXAULI FERNÁNDEZ

ASISTENTES: 292

- ⇒ “JORNADA VIRTUAL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL JUSTICIABLE EXTRANJERO. REPERCUSIÓN DE LOS ASUNTOS PENALES, MATRIMONIALES Y SOCIALES EN MATERIA DE EXTRANJERÍA”

FECHA: 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

PONENTES:

D^a PILAR SERRANO SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL ORTEGA LORENTE

D. JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ CABEZAS

D^a ANNA RUIZ MARTÍN

ASISTENTES: 210

- ⇒ “JORNADA VIRTUAL LAS RELACIONES, PROBLEMAS Y CONTROVERSIAS DE LA ACTUACIÓN DE OFICIO Y EL JUSTICIABLE”

FECHA: 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

PONENTES:

D^a ROSER BELDA GOSALVEZ

D. VICENTE GARRIDO GENOVÉS

D^a NOELIA TAMARIT ESCOLAN

ASISTENTES: 117

En definitiva y a pesar de que los gastos no han superado el importe de la subvención, se ha constatado el interés de los numerosos asistentes que han acudido a los cursos, lo que ha supuesto que la experiencia haya sido muy positiva.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, el informe detallado por Colegios de Abogados con el número total de asistentes a los cursos de formación subvencionados además de, la solicitud del pago de dicha subvención y la documentación acreditativa de la justificación.

Durante el mes de noviembre, se celebran en los Colegios de Abogados que integran el Consejo Valenciano, los cursos subvencionados a raíz de la firma del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN, EL DECANATO AUTONÓMICO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO Y PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO DURANTE EL EJERCICIO 2020”.

Detallamos a continuación las mesas y jornadas celebradas:

- ⇒ “EL DERECHO VALENCIANO EN LA CONTRATACIÓN AGRARIA: LEY 3/2013 Y LEY 2/2020”

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PONENTES:

D^a MARGARITA VICENTE TORRES

D^a FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

- ⇒ MESA REDONDA: “EL ESTADO DEL AUTOGOBIERNO VALENCIANO 2020”

FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 2020

CELEBRADO: SALÓN DE ACTOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA

INTERVINIENTES:

D. MANUEL MATA

D^a ISABEL BONIG

D. ANTONIO CANTÓ

EN FRAN FERRI
D. JOSE MARÍA LLANOS
NA NAIARA DAVÓ

- ⇒ “EL DESARROLLO ESTATUTARIO DE LA PROTECCIÓN DE LA AGRICULTURA Y LOS ARRENDAMIENTOS RUSTICOS HISTORICOS VALENCIANOS”

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2020

PONENTES:

D^a MARGARITA VICENTE TORRES
D^a FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

- ⇒ MESA REDONDA VIRTUAL “DESARROLLO Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DEL DERECHO CIVIL FORAL VALENCIANO”

FECHA: 5 DE NOVIEMBRE 2020

PONENTES:

D. VICENT GIMENEZ CHORNET
D. VICENTE CABEDO MALLOL
D. JOSE RAMON CHIRIVELLA VILA
D. JOSE MORGAN GARCIA
D^a FRANCISCA RAMÓN FERNANDEZ

- ⇒ MESA REDONDA “2021, ANY DECISIU PER LA RECUPERACIÓ DEL DRET CIVIL VALENCIA”

FECHA: 6 DE NOVIEMBRE 2020

CELEBRADO: SALON DE ACTOS IVAM CADA. ALCOY

INTERVINIENTES:

D. FRANCISCO JAVIER BARCELO DOMENECH
D^a VICTORIA RODRIGUEZ BLANCO
D. JOSEP OCHOA MONZO
D. JOSE RAMÓN CHIRIVELLA VILA

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, el informe detallado por Colegios de Abogados con la relación de mesas y jornadas realizadas además de, la solicitud del pago de dicha subvención y la documentación acreditativa de la justificación.

Consejeros:

En sesión del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, celebrada el día siete de mayo de dos mil veinte, se ha hecho efectiva la renovación

del cargo de PRESIDENTE de la Comisión Permanente, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente

AGUSTÍN FERRER OLASO

Secretario

JOSÉ SORIANO POVES

Tesorero

JESÚS SALVADOR MUÑOZ CARRASQUER

Vocales

MANUEL ALMARCHA MARCOS

AUXILIADORA BORJA ALBIOL

FERNANDO CANDELA MARTÍNEZ

RICARDO DE LA ENCARNACIÓN ALBERO

MANUEL MATA PASTOR

VICENTE PASCUAL PASCUAL

En la sesión plenaria del CVCA, celebrada telemáticamente en el mes de julio, toma posesión un nuevo Consejero designado por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón, y que es el señor:

Consejero

MIGUEL BAENA MUÑOZ

Según el artículo nueve, punto primero, del Estatuto del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, el día dieciocho de diciembre de dos mil veinte, se ha hecho efectiva la renovación del cargo de SECRETARIO de la Comisión Permanente, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente

AGUSTÍN FERRER OLASO

Secretario

FRANCISCO FERRER MARTÍNEZ

Tesorero

JESÚS SALVADOR MUÑOZ CARRASQUER

Vocales

MANUEL ALMARCHA MARCOS

AUXILIADORA BORJA ALBIOL

FERNANDO CANDELA MARTÍNEZ

RICARDO DE LA ENCARNACIÓN ALBERO

MANUEL MATA PASTOR

VICENTE PASCUAL PASCUAL

En la sesión plenaria del CVCA, celebrada telemáticamente en el mes de diciembre, toman posesión dos nuevos Consejeros designados por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, y que son la señora y señor:

Consejeros

VICTORIA CABEZOS DÍEZ
JOSEP JULIÀ PASCUAL LLOPIS

En el mes de mayo, se presenta en el registro de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, el certificado acerca de la nueva composición del Pleno del CVCA, tras la renovación del cargo de Presidente y de un Consejero. Todo ello, a los efectos de su actualización en el registro de colegios profesionales de dicha Conselleria.

En el mes de diciembre, se presenta en el registro de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, el certificado acerca de la nueva composición del Pleno del CVCA, tras la renovación del cargo de Secretario y de dos Consejeros. Todo ello, a los efectos de su actualización en el registro de colegios profesionales de dicha Conselleria.

Convenios:

En el mes de febrero, se suscribe con la Conselleria de Justicia el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA LA CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA INDEMNIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN POR ABOGADO/A DE TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO/A O PRESO/A, FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ) Y FORMACIÓN, RECOGIDA EN LA LEY QUE REGULE LOS PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2020”.

En el mes de junio, tiene lugar la firma del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN, EL DECANATO AUTONÓMICO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE

DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO Y PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO DURANTE EL EJERCICIO 2020”.

En el mes de junio, se remite a la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, las alegaciones al proyecto de Reglamento de Mediación de la Comunitat Valenciana.

En el mes de julio, reunión del Presidente (Sr. Ferrer) acompañado de dos Vocales: Sr. De la Encarnación (Alcoy) y Sr. Mata (Castellón) y el Secretario Técnico CVCA (Andújar), con la Consellera de Justicia en la Conselleria, para plantearle en persona las mejoras que propone la Abogacía al Reglamento de Mediación.

En el mes de julio, tiene lugar la firma del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS, Y LIBERTADES PÚBLICAS Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON CURSOS DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS, DERECHOS Y LIBERTADES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA VALENCIANA, MEDIACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA”.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, y dentro del plazo conferido al efecto, en cumplimiento del Convenio suscrito con ésta “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON CURSOS DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS, DERECHOS Y LIBERTADES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA VALENCIANA, MEDIACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA”, los documentos justificativos de los pagos totales subvencionables, abonados por este Consejo, que ascienden a 26.517,12€, siendo el límite de la subvención 30.000€.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Participación, Cooperación y Calidad Democrática, y dentro del plazo conferido al efecto, en cumplimiento del Convenio suscrito con ésta “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN, EL DECANATO AUTONÓMICO DEL COLEGIO DE

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO Y PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO DURANTE EL EJERCICIO 2020”, la documentación económica de las actuaciones divulgativas y actuaciones subvencionables que justifican la aplicación de 5.000€ del convenio. El gasto exacto justificado por el Consejo ascendió a 5.158,24€.

En el mes de diciembre, tiene lugar la firma de la prórroga del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS S.A. Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA LA APLICACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES EN EL PRECIO DEL APARCAMIENTO”.

Distinciones y adhesiones a las mismas:

En el mes de enero, sendas reuniones del Presidente y los Vocales Sr. De la Encarnación (Alcoy) y Sr. Mata (Castellón) del CVCA con los representantes de la Fundación por la Justicia, para la organización de la entrega de los Premios Derechos Humanos 2019 del CVCA-FxJ, celebradas en la sede del Consejo Valenciano.

En el mes de febrero, el acto de entrega de los Premios Derechos Humanos 2019 del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados y la Fundación por la Justicia, celebrado en el salón de actos del ICAV.

Publicaciones:

Se ha editado la siguiente Publicación:

- AGENDAS DIETARIO 2020-21
- GUÍA DIGITAL DE ABOGADOS 2020

Recursos Administrativos y Expedientes:

A lo largo del año 2020 ha tenido entrada un total de 191 Recursos de Alzada, interpuestos contra las resoluciones de los diferentes Colegios de Abogados que forman este Consejo Valenciano, así como 1 Recurso de Reposición, y 1 Expediente de Queja. Se han incoado 3 Expedientes de Información Previa.

En el año 2020 han sido resueltos:

- 191 Recursos de Alzada
 - Inadmitidos: 12.
 - Desestimados: 131.
 - Estimados: 23.
 - Estimados parcialmente: 22.
 - Desaparición sobrevenida: 2.
 - Corrección error material: 1.
- 1 Recursos de Reposición
 - Inadmitidos: 1.
- 1 Expedientes de Información Previa
 - Archivados: 1.
- 1 Expedientes de Queja
 - Archivados: 1.
- 1 Extraordinario de Revisión
 - Inadmitidos: 1.
- 1 Recurso de Conflicto Competencial
 - Declarar competencia: 1.

Recursos Contenciosos:

A lo largo del año 2020 ha tenido entrada un total de 24 Recursos Contenciosos, interpuestos contra las resoluciones del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados.

En el año 2020 han sido resueltos en relación a las Resoluciones del CVCA:

- 30 Recursos Contenciosos
 - Desestimados: 20.
 - Inadmitidos: 6.
 - Estimados: 3.
 - Archivados: 1.

Relaciones con la Administración de Justicia:

En el mes de febrero, se presenta en el registro de entrada del TSJCV, para la Sala de Gobierno de dicho Tribunal, la solicitud de contar con la colaboración de los Consejos firmantes (Abogados y Procuradores) para la elaboración o modificación del protocolo existente en la actualidad para actuaciones en los supuestos de emergencias por causas meteorológicas.

En el mes de marzo, en el marco de las medidas de prevención que han de adoptarse, para evitar riesgos de transmisión del coronavirus COVID-19, se remite a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, solicito para que se acuerde dispensar a los Abogados y Abogadas del uso de toga en los Juicios y Vistas, en los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Valenciana, hasta que desaparezcan las causas a que responde.

En el mes de marzo, se remite a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, solicito para que se acuerde desde este mismo instante suspender todos los señalamientos de los Juzgados y Tribunales de la Comunidad, a excepción de las causas con presos o detenidos, durante el tiempo que prudencialmente estime conveniente y siempre de conformidad con las recomendaciones de la OMS, a los fines dichos.

En el mes de marzo, se remite a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, solicito para que dicte las instrucciones necesarias para que, mientras dure el estado de alarma, se cumpla la instrucción del Ministerio de Justicia y las asistencias letradas a los detenidos no tengan que realizarse en las comisarías, facilitando la asistencia telemática en el sentido referido en el cuerpo de dicho escrito.

En el mes de abril, se presenta telemáticamente ante la Presidencia de la Generalitat Valenciana, la solicitud al Consell para que se incluya expresamente dentro de las ayudas aprobadas o a aprobar, en igualdad de condiciones a los cotizantes al RETA, a aquellos profesionales que, al amparo de la legislación vigente, cotizan a una mutualidad profesional de previsión en sustitución al RETA.

En el mes de abril, se remite telemáticamente al registro de la secretaría particular de la Delegada del Gobierno en la C.V., dada la especial preocupación del CVCA por la salud de cuantos intervienen en el servicio público de asistencia al detenido acudiendo a comisarías de policía y cuarteles de la Guardia Civil para el desempeño de dicho servicio, el solicito de insistir en la necesidad de que ordene que dicha asistencia se realice por medios telefónicos o telemáticos, al tiempo que se le hace saber que, en estas circunstancias, ello no merma en modo alguno la confidencialidad de las conversaciones del detenido con su letrado o el derecho de defensa de aquél, lo que venimos a justificar en base a las alegaciones que se detallan en dicho escrito.

En el mes de abril, se recibe del Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia la respuesta a la solicitud planteada por el CVCA al Consell en fecha 3 de abril, vía Presidencia de la Generalitat, de que se incluya expresamente dentro de las ayudas aprobadas o a aprobar, en igualdad de condiciones a los cotizantes al RETA, a aquellos profesionales que, al amparo de la legislación vigente, cotizan a una mutualidad profesional de previsión en sustitución al RETA. Dado que lo interesado en el citado escrito corresponde al ámbito competencial de otro departamento de la administración del Consell,

comunican que, en el día de la fecha, trasladan la petición a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

En el mes de abril, se recibe la contestación de la Delegada del Gobierno en la C.V., al solicito presentado comunicando que, coincidiendo en la necesidad de aunar la protección de los trabajadores con la garantía de los derechos inherentes a la asistencia jurídica y a la confidencialidad de las comunicaciones entre los detenidos/as y sus letrados/as, damos traslado de su escrito en el día de hoy a la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, en tanto órgano competente para atender su petición.

En el mes de abril, se recibe del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la respuesta a la solicitud planteada por el CVCA al Consell, manifestando que, conscientes de las limitaciones presupuestarias del Consell, y de la imposibilidad de poder atender la totalidad de las previsibles peticiones realizadas por las personas trabajadoras en régimen de autónomos, y en aras de ser justos y eficientes con el dinero público, en el Decreto Ley mencionado, se delimitó el grupo de posibles beneficiarios. Asumen el compromiso de trasladar a la Mesa de Diálogo Social, el contenido del escrito para su conocimiento y toma en consideración si así se decidiese.

En el mes de abril, se recibe carta del grupo parlamentario Ciudadanos para informar que el Pleno de la Diputación Permanente de Les Corts Valencianes, en su sesión de 23 de abril de 2020, y con el apoyo de los Grupos Parlamentarios que sustentan al Gobierno del Botánico, (PSPV, Compromís y Unidas Podemos) rechazó tramitar el Decreto Ley 1/2020 de 27 de marzo como Proposición de Ley de Tramitación Urgente, tal y como solicitamos desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, impidiendo así la presentación de enmiendas a los artículos 1, 4, 5, y 7 del citado Decreto Ley 1/2020, de 27 de marzo, del Consell, para incluir en el régimen de ayudas y concesión de avales que en el mismo se contemplan a las personas trabajadoras en régimen de autónomo y que coticen a mutualidades profesionales de previsión social como régimen alternativo al RETA.

En el mes de abril, reunión del Presidente Esteban, los Vocales Sr. De la Encarnación (Alcoy), Sr. Candela (Alicante), Sr. Mata (Castellón) y Sra. Borja (Valencia) del CVCA con la Delegada del Gobierno en la Comunitat Valenciana, para tratar la asistencia a los detenidos por videoconferencia.

En el mes de mayo, se remite carta al grupo parlamentario Ciudadanos, de agradecimiento a la sensibilidad que han demostrado con su Proposición de Ley y con la futura iniciativa parlamentaria anunciada, con el deseo de que llegue a buen fin antes de que sea demasiado tarde.

Puesta a disposición del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados como un interlocutor leal para abordar cualquier consulta o trabajo que tenga como objetivo facilitar el acceso de la ciudadanía a la justicia a través de los mejores profesionales habilitados para ello.

En el mes de mayo, se recibe la respuesta al escrito del Consejo de reiteración de solicitud de que la asistencia letrada al detenido se realizase por medios telefónicos o telemáticos, en el sentido de que la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana no es competente para la provisión y gestión de los medios personales y materiales que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado necesitan para el ejercicio de sus funciones, que en su momento se reciban. Y que, la misma, ha dictado las órdenes oportunas para que en las comisarías y puestos de la Guardia Civil se proporcionen mascarillas, gel hidroalcohólico, se guarde la distancia ordenada por el Ministerio de Sanidad entre abogado y cliente, y en resumen que se cumplan las normas sanitarias ordenadas para la gestión de la crisis ocasionada por el COVID-19.

En el mes de mayo, se presenta telemáticamente en el registro de la Administración del Gobierno, solicito a la Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia para que tenga por presentado el escrito y, en su virtud, modifique su propuesta en el sentido de identificar expresamente como fuera de la necesidad de cita previa para acceder a las sedes judiciales a los fiscales, letrados y procuradores.

En el mes de mayo, se recibe la respuesta de la Delegación del Gobierno al escrito del Consejo para expresar que, la competencia en cuanto a la provisión y gestión de los medios personales y materiales que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es de la Secretaría de Estado de Seguridad. En la última reunión de la Comisión Mixta del CGPJ, Ministerio del Interior y Fiscalía General del Estado no se ha tratado este asunto y en consecuencia no existe acuerdo que permita el uso de videoconferencia en las Comisarías de Policía o cuarteles de la Guardia Civil.

No obstante lo anterior y con respecto al uso de teléfonos en las actuaciones de asistencia letrada a detenidos, y siempre que las Comisarías de Policía o cuarteles de la Guardia Civil dispongan de ellos, y bajo la responsabilidad de ese Consejo Valenciano de Colegios de Abogados se comunicará a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que posibiliten el uso de teléfonos en las anteriormente mencionadas actuaciones de asistencia letrada de detenidos.

En el mes de mayo, se remite carta a las Comisarías y a los Cuarteles comunicando el contenido de la carta recibida por la Delegada de

Gobierno de la Comunidad Valenciana donde afirma, entre otras cuestiones, literalmente lo siguiente: “con respecto al uso de teléfonos en las actuaciones de asistencia letrada a detenidos, y siempre que las Comisarías de Policía o cuarteles de la Guardia Civil dispongan de ellos, y bajo la responsabilidad de ese Consejo Valenciano de Colegios de Abogados se comunicará a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que posibiliten el uso de teléfonos en las anteriormente mencionadas actuaciones de asistencia letrada de detenidos.” En ejecución de dicha instrucción recibida de la Delegada de Gobierno, se informa que esa Comisaría/cuartel debe facilitar a los detenidos la posibilidad del uso de un teléfono para que su asistencia letrada se realice por esta vía, todo ello conforme establece la LECrim y ordena la Delegada.

En el mes de mayo, el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados se suma a los diez días de luto oficial, hasta el próximo 6 de junio, tras haber sido declarado por el Consejo de Ministros en señal de solidaridad con las víctimas de la pandemia del COVID-19. Se quiere mostrar el apoyo a los y las familiares de todas aquellas personas que han perdido la vida a causa del coronavirus.

En el mes de junio, se remite los datos de teléfono y correo electrónico de todos los Servicios de Orientación Jurídica de la Comunidad Valenciana, a los efectos de hacer constar esto en la Guía de la Conselleria.

En el mes de junio, se remite solicitud a la Presidente TSJCV y a la Secretaria Coordinadora del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para que vayan informando periódicamente al Consejo sobre el número de juicios telemáticos celebrados en los términos referidos en dicha solicitud.

En el mes de septiembre, se remite por mail la solicitud a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para que tenga por comunicada la creación por parte de este Consejo de una Comisión de Relaciones con la Justicia y nuestra disposición a mantener con esa Sala, a través de aquélla, cuantas reuniones sean convenientes a los fines antedichos.

En el mes de septiembre, se remite por mail al Presidente de la Comisión Relaciones con la Administración de Justicia Consejo General de la Abogacía Española, el comunicado de que el Consejo Valenciano, en su sesión de 29 de julio, acordó crear una Comisión de Relaciones con la Justicia (CRAJ), especialmente con el objetivo de abordar con la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

aquellas cuestiones de ámbito autonómico que afectasen al funcionamiento de la justicia en dicha comunidad.

En el mes de septiembre, se recibe el acuerdo de la Presidenta del TSJCV donde da cuenta por recibida la comunicación del Consejo Valenciano de Colegio de Abogados, únase a los autos de su razón y, se toma conocimiento de la creación por parte de ese Consejo de la Comisión de Relaciones con la Justicia.

En el mes de septiembre, se designa al Presidente Sr. Ferrer representante del CVCA en condición de Protector para la Asamblea General que tendrá lugar telemáticamente en el mes de octubre, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de la Mutualidad de la Abogacía.

En el mes de noviembre, se remite ruego de comunicar a este Consejo el número de procedimientos judiciales que, a partir del 4 de junio de este año, se han tramitado por videoconferencia, diferenciando si se ha tratado de una tramitación completa, es decir, si todas y cada una de las vistas celebradas en el procedimiento se han realizado por esta vía o, por el contrario, si se trata de una tramitación parcial, es decir, si sólo alguna de las vistas se ha celebrado de manera telemática. Por idénticos motivos, y al no haber recibido la información solicitada, reiterar nuestra petición de que comunique a este Consejo el número de procedimientos judiciales que, a partir del 4 de junio de este año, se han tenido que suspender por cualquier causa relacionada con la referida pandemia, ya sea falta de aforo, falta de salas adecuadas, cuarentena del Juzgado o Tribunal, contagio o cuarentena de cualquiera de los que tuviera que intervenir en o ante el Juzgado, ausencia de las medidas de higiene, etc.

En el mes de noviembre, se remite telemáticamente en el registro de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Justicia, al objeto de evaluar la situación actual, hacer un seguimiento de la misma y, a partir de ahí, trasladar a los letrados las mejores soluciones que podamos consensuar para evitar en la medida de posible los inconvenientes derivados de la COVID-19, ruego de comunicar a este Consejo el número de procedimientos judiciales que, a partir del 4 de junio de este año, se han tramitado por videoconferencia, diferenciando si se ha tratado de una tramitación completa, es decir, si todas y cada una de las vistas celebradas en el procedimiento se han realizado por esta vía o, por el contrario, si se trata de una tramitación parcial, es decir, si sólo alguna de las vistas se ha celebrado de manera telemática.

En caso de que desconozca dicha información, ruego de comunicar cuántas conexiones se han realizado por parte de los Juzgados para

tramitar procedimientos judiciales, desde el referido 4 de junio, con indicación de la duración media de las mismas.

En el mes de noviembre, se recibe la respuesta del TSJCV a la solicitud del Consejo en el sentido de que dichos datos (número de procedimientos judiciales que, a partir del 4 de junio de este año, se han tramitado por videoconferencia, diferenciando si se ha tratado de una tramitación completa, es decir, si todas y cada una de las vistas celebradas en el procedimiento se han realizado por esta vía o, por el contrario, si se trata de una tramitación parcial), deberán interesarse del Ministerio de Justicia.

En el mes de noviembre, se remite carta a la Conselleria de Justicia para hacerle saber que es firme el acuerdo de este Consejo que resolvió el 11/09/2009 dirimir el conflicto suscitado entre los Ilustres Colegios de Abogados de Alcoy y Alicante sobre sus respectivos ámbitos territoriales en relación con el partido judicial de Ibi en favor del Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy, de forma que en el ámbito territorial del expresado Colegio de Alcoy (y no el del Colegio de Alicante) se entiende comprendido todo el territorio del Partido Judicial de Ibi que está integrado por los municipios del propio Ibi y los de Castalla, Onil y Tibi. Dicha firmeza tiene, entre otras consecuencias, que la gestión del turno de oficio y la justicia gratuita en Ibi, Castalla, Onil y Tibi corresponde al Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy, igual que la utilización de la sede colegial existente en el Palacio de Justicia de Ibi, que es propiedad de esa Conselleria.

En el mes de diciembre, el TSJCV a raíz de la comunicación que reciben de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en la que traslada la petición que hace el Consejo Valenciano sobre el número de procedimientos que, a partir del 4 de junio se han tramitado por videoconferencia, ponen en nuestro conocimiento los siguientes extremos:

1.- La estadística trimestral que elaboran los Sres. Letrados de la Administración de Justicia no incluye dato alguno relativo al uso de sistemas de comunicación bidireccional de imagen y/o sonido en juicios, vistas u otras actuaciones procesales.

2.- El Ministerio de Justicia, y en concreto, su Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, ha recabado de los Sres. Letrados de la Administración de Justicia datos acerca de los juicios, vistas y otras actuaciones que se celebran ante la Autoridad Judicial a través de medios telemáticos. Si el solicitante tiene interés en esa información puede dirigirse a esa Secretaría General en demanda de la misma.

En el mes de diciembre, se recibe de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Justicia, la contestación a nuestra solicitud relativa a conocer el número de procedimientos judiciales que, a partir del 4 de junio de este año, se han tramitado por videoconferencia, diferenciando si se ha tratado de una tramitación completa, es decir, si todas y cada una de las vistas celebradas en el procedimiento se han realizado por esta vía o, por el contrario, si se trata de una tramitación parcial, es decir, si sólo alguna de las vistas se ha celebrado de manera telemática. Informando que, es la Comisión Nacional de Estadística Judicial, la que tiene entre sus funciones, la de aprobar los planes estadísticos, generales y especiales, de la Administración de Justicia, y establecer criterios uniformes y de obligado cumplimiento para todos sobre la obtención, tratamiento informático, transmisión y explotación de los datos estadísticos del sistema judicial español.

En el mes de diciembre, se remite a la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia ruego de comunicar a este Consejo el número de procedimientos judiciales que, a partir del 4 de junio de este año, se han tramitado por videoconferencia, diferenciando si se ha tratado de una tramitación completa, es decir, si todas y cada una de las vistas celebradas en el procedimiento se han realizado por esta vía o, por el contrario, si se trata de una tramitación parcial, es decir, si sólo alguna de las vistas se ha celebrado de manera telemática.

En el mes de diciembre, en relación a la carta presentada en noviembre a la Conselleria de Justicia, sobre la firmeza de acuerdo de este Consejo que resolvió el 11/09/2009 dirimir el conflicto suscitado entre los Ilustres Colegios de Abogados de Alcoy y Alicante sobre sus respectivos ámbitos territoriales en relación con el partido judicial de Ibi, se recibe requerimiento para aportar cierta información.

En el mes de diciembre, se da respuesta al requerimiento de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, relativo a la competencia colegial en el partido judicial de Ibi, mediante explicación y aporte de documentos.

Reuniones Plenarias y de Comisiones del CVCA:

Se han celebrado un total de 5 reuniones del Pleno del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados. Se han realizado todas ellas telemáticamente en las fechas: 21/04/20, 07/05/20, 29/07/20, 07/10/20 y 28/12/20.

La Comisión Permanente del CVCA se reunió en Valencia en las fechas: 12/02/20 y 22/07/20. Y telemáticamente en 07/05/20, 03/06/20, 11/11/20 y 28/12/20.

La Comisión de Formación se ha reunido telemáticamente en 2 ocasiones, el 30/07/20 y 11/09/20.

La Comisión de Turno de Oficio se ha reunido telemáticamente en 4 ocasiones, el 06/05/20, 14/10/20, 29/10/20 y 21/12/20.

Reunión de Tesoreros, telemáticamente el 14/07/20.

Reunión de Tesoreros, Responsables del Turno de Oficio y de Administración de los Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana, telemáticamente en 2 ocasiones, el 07/07/20 y 07/12/20.

Sede:

En el mes de septiembre, se presenta telemáticamente en la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, la solicitud formal para suscribir con ésta, bien un nuevo acuerdo de cesión en el que ya se identifique, en la medida de lo posible, las instalaciones a ocupar por la Sede del CVCA, bien un compromiso formal de cesión de unas instalaciones asimilable al que ocupamos actualmente (un mostrador de atención a la ciudadanía, un despacho de presidencia que pueda usarse igualmente para reuniones de letrados entre ellos o con sus clientes, una sala de juntas y al menos dos despachos para el personal), una vez finalicen las obras del Palacio de Justicia (TSJCV).

Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita:

En el mes de enero, se presenta en el registro de la Conselleria de Justicia, en soporte informático respecto a los ocho Colegios de Abogados, los datos relativos al artículo 33, apartados 2 y 3, del Decreto 17/2017.

En el mes de enero, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, el certificado de turno de oficio y asistencia al detenido del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, según el artículo 44.3 del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, y documentación acreditativa de su aplicación, por importe total de 531,00€.

En el mes de febrero, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, En cumplimiento con lo establecido en el artículo

35 a) y c) del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, se adjunta en soporte informático los datos recibidos por el Colegio de Abogados de Alicante en relación a los Letrados designados en los Servicios de Orientación Jurídica Especializados durante el ejercicio 2019 (desde 01/01 al 31/12), y su cuantificación económica asciende a la cantidad global de 9.725,82€.

En el mes de febrero, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, el certificado de turno de oficio y asistencia al detenido del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, según el artículo 44.3 del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, y documentación acreditativa de su aplicación, por importe total de 5.572,00€.

En el mes de febrero, se presenta en el registro de la Conselleria de Justicia, los certificados recibidos por los ocho Colegios de Abogados con las demarcaciones que estarán sujetas durante el presente ejercicio 2020, al sistema de retribución fija por día de guardia y las que estarán sujetas al sistema de retribución por asistencia al detenido. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

En el mes de marzo, se remite a la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, solicito para que decrete que para tramitar los talones referidos en el último párrafo del artículo 48 del Decreto 17/1017, cuanto menos los que se refieran a actuaciones cuyo cobro se ha devengado en el periodo que va del uno de enero de 2020 a aquel en el que se levante el estado de alarma, no es necesario el sellado de dichos talones por parte del Juzgado.

En el mes de marzo, se remite a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, solicito para que se cumpla el compromiso verbal del director general de reformas democráticas y acceso a la justicia de derogar la exigencia de presentar un talón sellado por el Juzgado antes del 10 de mayo para justificar cualquier tipo de actuación de oficio.

En el mes de abril, se presenta en el registro de la Conselleria de Justicia en cumplimiento con lo establecido en el artículo 46.2 del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, la tabla con los datos recibidos por los ocho Colegios de Abogados de la Comunitat, relativos al turno de oficio durante el año 2019.

En el mes de abril, se recibe telemáticamente del Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, en relación con las certificaciones relativas a las actuaciones y asistencias realizadas por los/as abogados/as y a los expedientes de justicia gratuita tramitados, expedidas por los ocho colegios profesionales que integran el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA), correspondientes al primer bimestre de 2020, y presentadas ante esta Dirección General, la notificación de la resolución de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, con fecha 8 de abril de 2020, por la que se acuerda la no suspensión de los plazos relativos a la tramitación de los procedimientos para la acreditación y pago de las indemnizaciones correspondientes a las actuaciones de los servicios de asistencia jurídica gratuita. Esta resolución se ha dictado como consecuencia de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En el mes de abril, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, y en la cláusula 7.2 del Convenio de colaboración entre la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, en soporte informático los datos recibidos por los ocho Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana con la relación de las personas colegiadas ejercientes adscritas a los servicios de asistencia jurídica gratuita a fecha 01/01/2020.

En el mes de mayo, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, En cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 a) y c) del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, se adjunta en soporte informático los datos recibidos por el Colegio de Abogados de Valencia en relación a los Letrados designados en los Servicios de Orientación Jurídica Especializados durante el ejercicio 2019 (desde 01/01 al 31/12), y su cuantificación económica asciende a la cantidad global de 35.115,90€.

En el mes de junio, se recibe carta del Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia en relación con la subvención de los servicios de justicia gratuita donde recuerda que, de conformidad con la normativa de aplicación, dicho Consejo autonómico y los colegios que lo conforman han de justificar ante la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública los gastos de funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del

asesoramiento y la orientación previos al proceso a los ciudadanos y de la calificación provisional de las pretensiones solicitadas, correspondientes a 2019, con fecha límite el próximo 30 de junio. Además de indicar la normativa y órdenes a las que hace referencia dichos gastos de funcionamiento para su correcto cumplimiento.

En el mes de junio, se remite la contestación del CVCA a la carta del Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia del mes de enero, en relación con la subvención de los servicios de justicia gratuita. En consecuencia, no se puede aceptar las indicaciones que la carta hace a este respecto y sólo se puede emplazar a la Conselleria a que, si insiste en su interpretación, realice los cambios que considere necesarios para cumplir con las obligaciones establecidas y asumidas.

En el mes de julio, tiene lugar la reunión telemática de los ocho tesoreros de los Colegios de Abogados de la Comunitat y el secretario técnico cvca con el Sr. García Añón, Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, para tratar el tema de los gastos de infraestructura.

En el mes de julio, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 a) y c) del Decreto 17/2017, de 10 de febrero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, se adjunta en soporte informático los datos recibidos por el Colegio de Abogados de Castellón en relación a los Letrados designados en los Servicios de Orientación Jurídica Especializados durante el ejercicio 2019 (desde 01/01 al 31/12), y su cuantificación económica asciende a la cantidad global de 4.744,10€.

En el mes de agosto, se presenta telemáticamente en la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 del Decreto 17/2017, de 10 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, la documentación económica de los Colegios de Abogados y del CVCA, que justifica los gastos de funcionamiento e infraestructuras en la presentación de los servicios de asistencia jurídica gratuita en lo referente al Ejercicio 2019.

En el mes de noviembre, reunión telemática del Presidente (Sr. Ferrer) y del Secretario Técnico CVCA, Sr. Andújar, con el Director General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Sr. García Añón, para abordar los presupuestos del turno de oficio en 2021 y los nuevos proyectos de ese año en materia de justicia gratuita.

En el mes de noviembre, se recibe requerimiento para que los Colegios justifiquen, una vez finalizada la vigencia del Estado de Alarma, en relación con aquellas actuaciones que, estando vigente el Estado de Alarma, sólo fueron acreditadas mediante la aportación de la copia de la resolución del órgano judicial o del documento que acredita la prestación del servicio profesional que genera el derecho al cobro.

En el mes de noviembre, de conformidad con el requerimiento practicado por la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, se remite en soporte informático la documentación recibida de los Colegios de Abogados en respuesta a ese requerimiento de, una vez finalizada la vigencia del Estado de Alarma, en relación con aquellas actuaciones que, estando vigente el Estado de Alarma, sólo fueron acreditadas mediante la aportación de la copia de la resolución del órgano judicial o del documento que acredita la prestación del servicio profesional que genera el derecho al cobro.

En el mes de diciembre, se recibe de esa Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, nueve requerimientos de documentación, destinados al propio Consejo y a los ocho Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana, relativos a los gastos de funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita de 2018.

Durante el 2020, se ha cobrado el sexto bimestre de turno de oficio de 2019, así como el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto bimestre de 2020, correspondiente a las actuaciones letradas y a los gastos de infraestructura.

Se acordó que para 2020 el Consejo asumiera íntegramente el importe del seguro que cubre los accidentes que los Letrados del Turno de Oficio pudieran sufrir durante el desempeño de dicha actividad.